

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2017 - 01373 00
DEMANDA EJECUTIVA DE ÚNICA INSTANCIA PROMOVIDA POR
LA COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA. – JFK
COOPERATIVA FINANCIERA EN CONTRA DE ÓSCAR OBIDIO
PAVA GONZÁLEZ y CRHISTIAN ANDRÉS PINTO GONZÁLEZ.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en la comunicación que obra a folio preliminar del presente cuaderno, proveniente del Juzgado Sesenta y Siete Civil Municipal de esta ciudad (derivado No. 67 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría y mediante oficio comuníquesele al Juzgado Sesenta y Siete (67) Civil Municipal de esta ciudad, transformado transitoriamente en Juzgado Cuarenta y Nueve (49) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, que no es posible tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante su Oficio No. 0672 de fecha 05 de mayo del año 2023, el cual fue recibido en este Despacho Judicial el 05 de mayo del año en curso¹, toda vez que el proceso que se cita en la referencia se encuentra legalmente terminado por pago total de la obligación, conforme se desprende del proveído calendado 15 de diciembre del año 2022, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 46 del expediente digital).-

Lo anterior para que obre dentro del proceso No. 11001 40 03 067 2017 - 01500 00 Ejecutivo promovido por la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ S. A. en contra de CRHISTIAN ANDRÉS PINTO GONZÁLEZ, que se adelanta en ese Despacho Judicial.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 086, hoy 25 de mayo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

¹ Derivado No. 067 del expediente digital.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d6b4b17be6c68d4fe0173acd9ea7ede8b835f834e26646c02e1545fe4f0791**

Documento generado en 24/05/2023 12:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>